



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: La Minuta de Comunicación N° 2645/19, la resolución 1201/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Minuta de Comunicación mencionada a la fecha no fue respondida.

Que, en la mencionada se hace hincapié sobre la organización y el funcionamiento del Cementerio Local.

Que, la minuta de comunicación N° 2645/19, expresaba *"...es obligación de los estados garantizar el derecho a una sepultura digna, y que por lo tanto se debe contar con la información de cuántas parcelas públicas conserva el Municipio"*.

Que, se han generado hechos confusos con respecto al funcionamiento del cementerio.

Que, además en el último tiempo se habrían suscitado nuevos robos.

Que, este hecho deja a las claras la necesidad de trabajar en la seguridad, planificación, orden y funcionamiento del cementerio para que no vuelvan a ocurrir estos desafortunados inconvenientes.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Obras y Servicios Públicos y al director de Prevención y Seguridad Ciudadana a los fines de trabajar en la seguridad, planificación y funcionamiento del Cementerio Local.

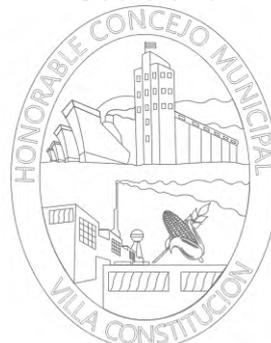
ARTÍCULO 2º: Por Secretaria Administrativa se fijara fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2815 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

